AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
25 de Agosto de 2025

Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica
Código N° ENV-11-30-1519-25

El Municipio de Envigado, en acatamiento de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2.015 y Decreto 1860 de 2021.

AVISA
Que está interesado en abrir la siguiente Convocatoria Pública

OBJETO: Adquisición e instalación de mobiliario para las diferentes dependencias y necesidades del Municipio de Envigado.

A través del presente contrato el Municipio de Envigado pretende la toma y verificación de medidas para cada uno de los elementos, la entrega en el lugar indicado, transporte, montaje e instalación de muebles bienes y diferentes elementos, divisiones, empaque de todos los elementos con su respectivo rotulado, cambio de elementos en caso de presentar imperfectos y la mano de obra en cada piso para el Nuevo Centro Administrativo Municipal-CAM y la nueva sede de la Secretaría de Movilidad del municipio de Envigado, descritos en las fichas técnicas publicadas.

También deberá contar con la logística necesaria y estar atento a las solicitudes de los productos y este deberá responder al llamado de la administración en los tiempos determinados y bajo las cantidades solicitadas, de forma tal que se entregue el producto en el lugar establecido por la administración., debidamente empacados sin que se exponga la calidad y cantidad del producto, lo que indica que el embalaje, entrega y el transporte debe correr por cuenta del contratista.

El contratista se obliga a entregar e instalar de acuerdo al cronograma el mobiliario conforme a las especificaciones detalladas en las fichas técnicas aprobadas por la entidad contratante en un plazo de **TRES (03) MESES.**

CANTIDADES A ADQUIRIR: Ver plataforma SECOP II sobre económico número 2 - Anexo 6 (propuesta económica) publicado**.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN A CONTRATAR: Selección Abreviada Subasta Inversa electrónica

FUNDAMENTO JURÍDICO: La modalidad de Selección para la presente convocatoria será de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, por subasta inversa electrónica procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 y siguientes del decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y demás normas que adicionen modifiquen o regulen la materia.

Con base en lo dispuesto en la normatividad transcrita, y teniendo en cuenta el objeto contractual que se va a ejecutar, se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada subasta inversa electrónica procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

PAGINA WEB: www.contratos.gov.co ; www.secop.gov.co
CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE RECIBEN OBSERVACIONES: Solo se reciben observaciones a través de la plataforma SECOP II

LUGAR FÍSICO DONDE SE RECIBEN OBSERVACIONES: solo se reciben comunicaciones a través de los medios dispuestos en la plataforma SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para esta contratación se cuenta con la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($9.627.927.576) IVA incluido**, distribuidos así: **por parte de la Secretaría General** OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($8.553.519.878)**,** soportados en Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº **XXXXXXX** de fecha XX/XX/2025 por valor de Cuatro Mil Quinientos Millones de Pesos **($4.500.000.000),** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2025. **Y Acuerdo municipal de Vigencia futura extraordinaria por cinco mil millones de pesos ($5.000.000.000)** en análisis en el Honorable Concejo Municipal y **por parte de la Secretaría de Movilidad** la suma de MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS **($1.074.407.698)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 20251652 expedido 28/07/2025 por valor de $1.999.999.879, amparado en el rubro presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2025.

RUBROS PRESUPUESTALES:

Secretaría General

N° Proyecto	N° de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Rubro	Valor apropiado	TIPO DE RECURSO
0779	**XXXXXXXXXX**	2320101004010102004599008000000011300001002077 9	$ 905.683.697	Propios de libre destinación.
0779	**XXXXXXXXXX**	2320201003000000004599008364901511300001002077 9	$ 8.424.058	Propios de libre destinación.
0779	**XXXXXXXXXX**	2320201003000000004599008381220011300001002077 9	$ 2.069.224.395	Propios de libre destinación.
0779	**XXXXXXXXXX**	2320201003000000004599008381110611300001002077 9	$ 1.470.783.270	Propios de libre destinación.
0779	**XXXXXXXXXX**	2320201003000000004599008381120211300001002077 9	$ 2.125.000	Propios de libre destinación.
0779	**XXXXXXXXXX**	2320201003000000004599008381219911300001002077 9	$ 43.759.580	Propios de libre destinación.

Secretaría de Movilidad

N° Proyecto	N° de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Rubro	Valor apropiado	TIPO DE RECURSO
0637	20251652	2320201003000000002408017438111050830000100206 37	$ 354.226.880	Propios de libre destinación.
0637	20251652	2320201003000000002408017438111060830000100206 37	$ 564.831.956	Propios de libre destinación.
0637	20251652	2320201003000000002408017381220108300001002063 7	$1.080.941.043	Propios de libre destinación.

PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será **SIETE (7) MESES** contados a partir de la fecha de inicio establecido en la plataforma SECOP II.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA y FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA: los interesados podrán presentar su oferta a través de la plataforma SECOP II en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: con el presente aviso se anexan los estudios previos de conveniencia y los documentos que sirvieron de soporte y podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II.

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

El Municipio de Envigado **SI/** dará aplicación a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia de acuerdo al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación **CCE-EICP-MA-03 con fecha del 08/11/2024** expedido por Colombia Compra Eficiente, para las entidades del **nivel municipal** con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea reino unido e Irlanda del norte; y la Decisión 439 de 1998 de la comisión de la Comunidad Andina –CAN.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

El Municipio de Envigado **SI** dará aplicación a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia por el siguiente argumento:

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. **Circular CCE-EICP-MA-03**		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	SI Bienes y servicios $1.147.016.154	*1,2,3,4,5,6.7,12,14,15,16,17,19,28* *,29,32,35,37,55,61*	NO
	Perú	SI	Servicios de construcción $28.675.403.847	*1,2,3,4,5,6.7,12,14,15,16,17,19,28* *,29,32,35,37,55,61*	NO

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	México	NO			NO
Chile		SI	SI Bienes y servicios 1.148.221.780 Servicios de construcción $28.705.544.496	*1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18,19,28,29,32,33,* *34,35,36,37,47*	NO
Costa Rica		SI	SI Bienes y servicios $2.030.722.904 Servicios de construcción $28.617.834.543	*1,3,4,5,6,7,9,12,14,15,16,17,19,28,29,32,35,* *37,57,58*	SI
Estados AELC		SI	SI Bienes y servicios $ 1.131.227.573 Sub-central servicios de construcción Servicios de construcción	*1,4,5,6,7,10,11,12,14,15,16,17,19,* *28,29,30,31,32,33,34,35,36,37*	SI

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			$28.280.689.315		
Triángulo Norte	**El salvador**	NO	SI El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	*1,2,3,4,5,6,7,9,14,20,38,48,49,59*	NO
	Guatemala	SI	SI El valor para el acuerdo comercial es aplicable a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	*1,2,3,4,5,6,7,9,14,20,21,50,51,52,53,59*	NO
Unión Europea		SI	SI Bienes y servicios $1.131.227.573 Servicios de construcción $28.280.689.315	*1,,4,5,6,7,10,11,12,13,14,15,16,17,19,23,28* *29,31,32,34,35,37,49,57*	SI

Determinación de aplicabilidad de acuerdos comerciales. Circular CCE-EICP-MA-03	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Israel	NO	NO Bienes y servicios $250.000 DEG Servicios de construcción $5.000.000 SDR	*1,34,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28, 29,32,34,35,37*	NO
Reino Unido e Irlanda del norte	SI	SI Bienes y servicios $1.148.221.780 Servicios de construcción $28.705.544.496	*1,,4,5,6,7,10,11,12,13,14,15,16,17,1 9,23,28* *29,31,32,34,35,37,49,57*	SI
Comunidad Andina	SI	Para los países de la Comunidad Andina de Naciones se deberá otorgar Trato Nacional. Bolivia, Ecuador, Perú Venezuela		

El Municipio de Envigado **SI** dará aplicación a los acuerdos comerciales suscritos por Colombia por el siguiente argumento:

En cuanto a los demás acuerdos comerciales y de acuerdo con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación **CCE-EICP-MA-03 con fecha del 08/11/2024**[1]

[1] "La Entidad Estatal puede determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:
Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.
Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

expedido por Colombia Compra Eficiente, revisado el valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable y el listado de excepciones, tenemos que el Municipio de Envigado **SI** dará aplicación al acuerdo comercial **Costa Rica, Estados AELC, Unión Europea** y **Comunidad Andina**

LIMITACIÓN A MIPYMES

La presente contratación **NO** se podrá limitar a Mipymes ya que **SI** supera el umbral establecido de cuantía de ciento veinticinco mil dólares americanos (US$125.000), lo que equivale en pesos colombianos a **$533.287.768**

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si **hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **no** es aplicable al Proceso de Contratación. Si **no hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **es** aplicable al Proceso de Contratación"

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. LIMITACIONES TERRITORIALES. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	25/08/2025 11:59 PM *
Publicación Estudios Previos	25/08/2025 11:59 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	1/09/2025 6:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	8/09/2025 11:55 PM *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	8/09/2025 11:59 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	8/09/2025 11:59 PM *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	11/09/2025 6:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18/09/2025 6:55 PM *

Plazo máximo para expedir adendas	18/09/2025 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	24/09/2025 9:00 AM *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	24/09/2025 9:03 AM *
Informe de presentación de ofertas	24/09/2025 9:10 AM *
Publicación del informe de verificación o evaluación	30/09/2025 11:59 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	3/10/2025 6:00 PM *
Apertura del sobre económico	8/10/2025 10:00 AM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	14/10/2025 11:59 *
Firma del Contrato	15/10/2025 03:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20/10/2025 03:00 *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	20/10/2025 05:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica	Sí No *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	09/10/2025 04:00 *
Fecha de inicio:	10/10/2025 10:00 *
Fecha fin	10/10/2025 10:40 *

FIRMADO DIGITALMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II”

LUIS FELIPE ROSSO RICAUTE
Secretario General
Municipio de Envigado

JUAN FERNANDO VÉLEZ PALACIO
Secretario de Movilidad
Municipio de Envigado

Elaboró: "*Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II***"**	**Revisó:** "*Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II*"	**Aprobó:** "*Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II*"
Nombre: **HARRY A. GÓMEZ NIETO** Cargo: CT- ABOGAD Dependencia: Dirección de Compras	Nombre: **ANA VELEZ MORALES** Cargo: Directora Técnica Dependencia: Dirección de Compras	Nombre. **MARIANA VARELA GIRALDO** Cargo. Directora Técnica Dependencia: Dirección de Bienes- Secretaría General Nombre. **JJUAN DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ** Cargo. Abogado Asesor Despacho Dependencia. Secretaría de Movilidad
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Alcalde"		